

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 211 - 2023

Guatemala, 06 SEP 2023

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO:

Que las modificaciones presupuestarias que sean requeridas por las Entidades y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2;

CONSIDERANDO:

Que tres Entidades del Organismo Ejecutivo, solicitan autorización para realizar modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, de la siguiente manera: a) **la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem)**, para la continuidad de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal para los meses de septiembre a diciembre; b) **la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno (Amsclae)**, para cubrir el pago de los complementos personal al salario, por antigüedad ambos del personal permanente y aguinaldo; asimismo, la continuidad de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal hasta el mes de diciembre; y vacaciones por retiro de un extrabajador; y, c) **la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan)**, para el pago de un complemento personal al salario del personal permanente, prestaciones laborales a extrabajadores; así como, el pago de varias sentencias judiciales por diferentes procesos de reinstalación. En tal sentido, al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de las citadas Entidades, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17;

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número **308** de fecha **04 SEP 2023**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto.

POR TANTO:

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, las modificaciones contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>3,443,498</u>	<u>3,443,498</u>
418	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Presidencial de la Mujer)	11	11	490,670	490,670
431	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno)	11	11	32,633	32,633
444	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República)	11 21	11 21	312,888 2,607,307	312,888 2,607,307

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
21 Ingresos tributarios IVA Paz

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	<u>3,443,498</u>	<u>3,443,498</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>3,443,498</u>	<u>3,443,498</u>
Funcionamiento	3,443,498	3,443,498

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO QUETZALES (Q3,443,498)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones presupuestarias correspondientes.



José Hugo Valle Alegria
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS





MSc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



DICTAMEN NÚMERO: 308 FECHA: 04 SEP 2023

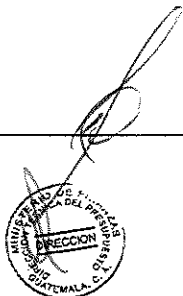
ASUNTO: LAS SECRETARÍAS PRESIDENCIAL DE LA MUJER (SEPREM) Y DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (SESAN); ASÍ COMO, LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO (AMSCLAE), SOLICITAN AUTORIZACIÓN A TRES MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q3,443,498 CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES Y 21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ. -----

Entidad	Número de Documento	Fecha	Número de Registro	Fecha de Recepción en esta Dirección Técnica del Presupuesto
Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem)	Oficio FIN-SEPREM/270-2023 ✓	11/08/2023 ✓	2023-61634 ✓	18/08/2023 ✓
Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno (Amsclae)	Oficio: 215-2023./D.E./AMSCLAE/PGTC/cmvc ✓	18/08/2023 ✓	2023-62256 ✓	23/08/2023 ✓
Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan)	OFICIO SESAN-925-2023 ✓	25/08/2023 ✓	2023-63961 ✓	29/08/2023 ✓

Atentamente, se trasladan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el presente Dictamen.

ANTECEDENTES:

1. La Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), mediante el Oficio número FIN-SEPREM/270-2023 de fecha 11 de agosto de 2023, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q490,670 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para cubrir la renovación de contratos de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal.
2. La Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno (Amsclae), por medio del Oficio número 215-2023./D.E./AMSCLAE/PGTC/cmvc de fecha 18 de agosto de 2023, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q32,633 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para cubrir el pago de beneficios económicos del personal permanente; honorarios con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal por continuidad del servicio; y vacaciones por retiro de un extrabajador.
3. La Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), mediante el Oficio número SESAN-925-2023 de fecha 25 de agosto de 2023, solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q2,920,195 con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 21 Ingresos tributarios IVA Paz, para cubrir el pago del complemento personal al salario del personal permanente, prestaciones laborales a extrabajadores de esa Secretaría; así como, sentencias judiciales de tipo laboral.



ANÁLISIS:

Del análisis efectuado a las solicitudes planteadas, se manifiesta lo siguiente:

1. La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley en los artículos 3 y 32, determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.
2. De conformidad con las justificaciones presentadas y los comprobantes de modificación presupuestaria forma CO2 que obran en los expedientes de mérito, los créditos solicitados con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 21 Ingresos tributarios IVA Paz, por la cantidad total de Q3,443,498 tienen como propósito lo siguiente:

- a) Q490,670 de la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), para la continuidad del pago de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal correspondiente a los meses de septiembre a diciembre.

Cabe mencionar, que la Seprem indicó que los créditos requeridos son para la renovación de contratos que están próximos a vencer, por lo que no contravienen las Disposiciones Presidenciales para la Eficiencia, Control y Priorización del Gasto Público durante el Ejercicio Fiscal 2023, contenidas en el Oficio Circular número 01-2023/MINFIN de fecha 28 de julio de 2023.

- b) Q32,633 de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno (Amsclae), para cubrir el pago de los complementos personal al salario, por antigüedad ambos del personal permanente y aguinaldo; asimismo, la continuidad de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, hasta el mes de diciembre; y vacaciones por retiro de un extrabajador.
- c) Q2,920,195 de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), para el pago de complemento personal al salario del personal permanente, prestaciones laborales a extrabajadores; así como, varias sentencias judiciales por diferentes procesos de reinstalación y de lo ordinario laboral en cumplimiento a las órdenes emitidas por Juez competente.

3. Para viabilizar los requerimientos planteados, las Secretarías Presidencial de la Mujer (Seprem) y de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan); así como, la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno (Amsclae), proponen debitar de los grupos de gasto 0 Servicios Personales, 1 Servicios no Personales y 2 Materiales y Suministros; además, los renglones de gasto 341 Equipo militar y de seguridad, 413 Indemnizaciones al personal y 415 Vacaciones pagadas por retiro, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro y 21 Ingresos tributarios IVA Paz, argumentando que cuentan con saldos que no serán utilizados en el presente ejercicio fiscal.
4. Conforme los movimientos presupuestarios de productos y subproductos, las Entidades involucradas emitieron las Resoluciones correspondientes, indicando que los movimientos



FAVR/mctg

8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala

Página 2 de 5

PBX: 2374-3000 EXT: 11700

www.minfin.gob.gt

Síguenos en:



como @minfinGT



no afectan la ejecución de las metas físicas programadas para el año en curso, por lo que adjuntan los Comprobantes de Reprogramación Consolidación, como se muestran en el siguiente cuadro:

Institución	Número de Resolución	Fecha	Número de Comprobante (Siges)
Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan)	DPME-05-2023	10/08/2023	8
	DPME-06-2023	23/08/2023	
Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno (Amsclae)	UDP-13-2023	15/08/2023	15
Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem)	RES-UP-SEPREM-019-2023	10/08/2023	20

5. Las autoridades de las Secretarías Presidencial de la Mujer (Seprem) y de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan); así como, de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno (Amsclae), como autorizadores de egresos conforme lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 29 y 29 Bis, quedan responsables en lo que corresponda de:

- Las modificaciones presupuestarias propuestas, los destinos de los recursos asignados y garantizar la calidad del gasto público;
- Comprometer los créditos autorizados en función de los recursos financieros disponibles;
- La ejecución correcta de los montos acreditados conforme lo establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos, lo señalado en el Oficio Circular número 01-2023/MINFIN de fecha 28 de julio de 2023, que contiene las Disposiciones Presidenciales para la Eficiencia, Control y Priorización del Gasto Público durante el Ejercicio Fiscal 2023, principalmente lo regulado en los numerales 2 y 4; asimismo, cumplir cualquier otra normativa complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector establezca en el ámbito de su competencia;
- La ejecución correcta de los montos acreditados en el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, conforme lo estipulado en el Decreto número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 33; así como, por la Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) y la Contraloría General de Cuentas, Normas para la Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales con cargo al referido renglón; asimismo, por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores que se deriven de la ejecución de los recursos solicitados, el tipo y número de contrataciones, el monto de los honorarios por servicios técnicos y profesionales a contratar y el plazo contractual;
- La utilización de los créditos en el renglón de gasto 012 Complemento personal al salario del personal permanente, conforme lo establecido en la Resolución respectiva de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec);
- Restituir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier insuficiencia en las asignaciones disminuidas, especialmente en el grupo de gasto 0 Servicios Personales y los renglones de gasto 413 Indemnizaciones al personal y 415 Vacaciones pagadas por retiro;
- Que los débitos del grupo de gasto 0 Servicios Personales, cumplan con lo establecido en el Acuerdo Gubernativo número 367-2022 que aprobó la Distribución Analítica del





Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, Artículo 12;

- h) En el caso de las Secretarías Presidencial de la Mujer (Seprem) y de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan); así como, la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno (Amsclae), emitir las Resoluciones de las reprogramaciones de los renglones de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal y 031 Jornales, en función de los créditos y débitos propuestos, de conformidad con lo que establece el Decreto número 54-2022 mencionado, artículos 33 y 34;
 - i) Que los montos programados por la Sesan con fuente de financiamiento 21 Ingresos tributarios IVA Paz, estén con base en los destinos que establece el Decreto número 27-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto al Valor Agregado, Artículo 10 segundo párrafo.
 - j) Que los recursos financieros respondan a las Prioridades Nacionales de Desarrollo, las Políticas Públicas y las Metas de la Política General de Gobierno 2020-2024;
 - k) Realizar la función pública mediante una administración prudente, transparente y efectiva de los recursos públicos, adoptando medidas de eficiencia, priorización y calidad del gasto público, derivado de la racionalidad de los ingresos tributarios; y,
 - l) Solicitar previo a la emisión de los respectivos Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria y dar cumplimiento al Oficio Circular número 001-2023 del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 03 de enero de 2023, que contiene los Lineamientos, calendario de reuniones del Comité de Programación y Ejecución Presupuestaria (Copep) y presentación de solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el Ejercicio Fiscal 2023.
6. Al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de las Entidades involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los montos acreditados; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en los presentes casos. De igual manera, y conforme lo establece el Decreto número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 21, las autoridades de las referidas Entidades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados establecidos, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.
7. En cuanto al procedimiento de registro de las modificaciones presupuestarias requeridas, las Secretarías Presidencial de la Mujer (Seprem) y de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan); así como, la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno (Amsclae), efectuaron las previsiones presupuestarias a nivel de registro y solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobarán los comprobantes en el Sicoin, con los datos del Acuerdo y





se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.

8. Las presentes modificaciones presupuestarias, no contravienen lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.
9. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, y la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.

OPINIÓN:

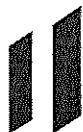
Conforme la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, por lo que, esta Dirección Técnica del Presupuesto, con fundamento en lo expuesto, **OPINA:** Que las modificaciones presupuestarias solicitadas por las Secretarías Presidencial de la Mujer (Seprem) y de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan); así como, la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno (Amsclae), por la cantidad total de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO QUETZALES (Q3,443,498)**, se enmarcan en lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a); en ese sentido, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establece dicho Decreto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de las Entidades involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto y por lo tanto, responsables de las modificaciones propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados para los destinos indicados en las presentes gestiones, debiendo observar lo señalado en el numeral 5 del apartado del Análisis de este Dictamen; correspondiéndole la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17. Se acompaña el proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiciones legales mencionadas.

PONENTE:

Marco Tulio Castillo Godoy
Técnico Presupuestario

Vo. Bo.:

Lic. Frank Alexis Velásquez Rodríguez
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de
la Presidencia de la República, Secretarías y Otras
Dependencias del Ejecutivo



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Guatemala, 06 SEP 2023

Resolución número: 262 - 2023

ASUNTO: LAS SECRETARÍAS PRESIDENCIAL DE LA MUJER (SEPREM) Y DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (SESAN); ASÍ COMO, LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO (AMSCLAE), SOLICITAN AUTORIZACIÓN A TRES MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q3,443,498 CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES Y 21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ. -----

CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado; **CONSIDERANDO:** Que tres Entidades del Organismo Ejecutivo, solicitan autorización para realizar modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, en la cantidad total de Q3,443,498 con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 21 Ingresos tributarios IVA Paz, de la siguiente manera: **a) la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem)**, mediante el Oficio número FIN-SEPREM/270-2023 de fecha 11 de agosto de 2023, por la cantidad de Q490,670 para cubrir la renovación de contratos de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal; **b) la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno (Amsclae)**, mediante Oficio número 215-2023./D.E./AMSCLAE/PGTC/cmvc de fecha 18 de agosto de 2023, por la cantidad de Q32,633 para cubrir el pago de beneficios económicos del personal permanente; honorarios con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal por continuidad del servicio; y vacaciones por retiro de un extrabajador; y, **c) la Secretaría de**



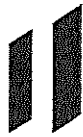
Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), mediante Oficio número SESAN-925-2023 de fecha 25 de agosto de 2023, por la cantidad de Q2,920,195 para cubrir el pago de complemento personal al salario del personal permanente, prestaciones laborales a extrabajadores de esa Secretaría; así como, sentencias judiciales de tipo laboral; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **338** de fecha **04 SEP 2023**, en el cual opina que las modificaciones presupuestarias solicitadas por las Secretarías Presidencial de la Mujer (Seprem) y de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan); así como, la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno (Amsclae), por la cantidad total de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO QUETZALES (Q3,443,498)**, se enmarcan en lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a), por lo que, considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establece el citado Decreto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de las Entidades involucradas son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; asimismo, responsables de las modificaciones propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados para los destinos indicados en las presentes gestiones, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17.

POR TANTO:

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a).

RESUELVE:

I) Procedente autorizar como una previsión presupuestaria, las modificaciones de asignaciones solicitadas por las Secretarías Presidencial de la Mujer (Seprem) y de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan); así como, la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno (Amsclae), por la cantidad total de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL**



CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO QUETZALES (Q3,443,498), en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución; de igual manera, de la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, que establecen como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, conforme a la Ley. II) Procedente la emisión del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por medio del cual se aprueban las modificaciones referidas. III) Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de las Entidades involucradas serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados, destinados de la siguiente manera: a) **la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem)**, para la continuidad de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal para los meses de septiembre a diciembre; b) **la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno (Amsclae)**, para cubrir el pago de los complementos personal al salario, por antigüedad ambos del personal permanente y aguinaldo; asimismo, la continuidad de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal hasta el mes de diciembre; y vacaciones por retiro de un extrabajador; y, c) **la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan)**, para el pago de un complemento personal al salario del personal permanente, prestaciones laborales a extrabajadores; así como, el pago de varias sentencias judiciales por diferentes procesos de reinstalación; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas que se afectan en los presentes casos. IV) Las autoridades de las Secretarías Presidencial de la Mujer (Seprem) y de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan); así como, la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno (Amsclae), deberán observar lo indicado en el numeral 5 del apartado del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. V) Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, y la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la



República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. **VI) NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, a las Entidades mencionadas para su conocimiento y efectos que procedan; y, los expedientes de mérito pasen a la citada Dirección para las operaciones y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, impresas en ambos lados. (folios).-----


José Hugo Valle Alegre
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



MSc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS


COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			11	8	2.023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	211-2023		6	9	2.023	418
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-U GEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-47-00-000-001-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-18,000.00	-18,000.00
11130016-47-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	-3,700.00	-3,700.00
11130016-47-00-000-001-000-121-0101-11-0000-0000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	-30,400.00	-30,400.00
11130016-47-00-000-001-000-136-0101-11-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	-4,486.00	-4,486.00
11130016-47-00-000-001-000-158-0101-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-32,363.00	-32,363.00
11130016-47-00-000-001-000-195-0101-11-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	-1,000.00	-1,000.00
11130016-47-00-000-001-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-14,471.00	-14,471.00
11130016-47-00-000-001-000-269-0101-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-1,400.00	-1,400.00
11130016-47-00-000-001-000-283-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	-100.00	-100.00
11130016-47-00-000-001-000-286-0101-11-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	-468.00	-468.00
11130016-47-00-000-001-000-297-0101-11-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, C/	-200.00	-200.00
11130016-47-00-000-001-000-299-0101-11-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	-150.00	-150.00
11130016-47-00-000-001-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	-220,458.00	-220,458.00
11130016-47-00-000-001-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	-135,374.00	-135,374.00
11130016-47-00-000-007-000-041-0101-11-0000-0000	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL PERM	-20,300.00	-20,300.00
11130016-47-00-000-007-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-3,658.00	-3,658.00
11130016-47-00-000-007-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-4,142.00	-4,142.00
TOTAL ==>		-490,670.00	-490,670.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-U GEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-47-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	322,411.00	322,411.00
11130016-47-00-000-007-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	168,259.00	168,259.00
TOTAL ==>		490,670.00	490,670.00

Consolidacion: 111300162320/19-

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	9	2.023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			11	8	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	211-2023		6	9	2,023	418
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	-490,670.00		<u>490,670.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-490,670.00		490,670.00	
0000		-490,670.00		490,670.00
TOTAL		-490,670.00		490,670.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-134,838.00	490,670.00
	ADMINISTRACIÓN	-134,838.00	490,670.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		-355,832.00	0.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-355,832.00	0.00
TOTAL:		<u>-490,670.00</u>	<u>490,670.00</u>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162320/19-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	9	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			11	8	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			Nº DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	211-2023		6	9	2,023	418
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		-490,670.00	490,670.00
	10100	Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores	-490,670.00	490,670.00
		10102 Ejecutiva	-490,670.00	490,670.00
TOTAL:			-490,670.00	490,670.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
47 - PROMOCIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER	-490,670.00	490,670.00
TOTAL:	-490,670.00	490,670.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
			TOTAL ==>	

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162320/19-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	9	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			11	8	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	211-2023		6	9	2,023	418
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	NTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162320/19-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	9	2,023
DIA	MES	AÑO

Marco Tullio Castillo Godoy
Técnico Presupuestario
Dirección Técnica del Presupuesto

Lic. Frank Alberto Velásquez Rodríguez
Jefe del Departamento de Programación
Presupuestaria de la Presidencia de la República
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo
Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			17	8	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	211-2023		6	9	2,023	431
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UCEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-58-00-000-001-000-011-0710-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-1,074.00	-1,074.00
11130016-58-00-000-001-000-015-0710-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-1,044.00	-1,044.00
11130016-58-00-000-001-000-029-0710-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-30,000.00	-30,000.00
11130016-58-00-000-001-000-072-0710-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-200.00	-200.00
11130016-58-00-000-002-000-011-0710-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-315.00	-315.00
TOTAL ==>		-32,633.00	-32,633.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UCEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-58-00-000-001-000-012-0710-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	950.00	950.00
11130016-58-00-000-001-000-013-0710-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PI	150.00	150.00
11130016-58-00-000-001-000-071-0710-11-0000-0000	AGUINALDO	200.00	200.00
11130016-58-00-000-001-000-415-0710-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	1,018.00	1,018.00
11130016-58-00-000-002-000-013-0710-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PI	315.00	315.00
11130016-58-00-000-002-000-029-0710-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	30,000.00	30,000.00
TOTAL ==>		32,633.00	32,633.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162370/13-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	9	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			17	8	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	211-2023		6	9	2,023	431
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11. INGRESOS CORRIENTES	-32,633.00		32,633.00	
0000 SIN ORGANISMO	-32,633.00		32,633.00	
0000		-32,633.00		32,633.00
TOTAL		-32,633.00		32,633.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-32,633.00	31,615.00
	DESARROLLO HUMANO	-32,633.00	31,615.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	1,018.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	1,018.00
TOTAL:		-32,633.00	32,633.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162370/13-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	9	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			17	8	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	211-2023		6	9	2,023	431
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
60000	PROTECCIÓN AMBIENTAL		-32,633.00	32,633.00
	60300	Reducción de la Contaminación	-32,633.00	32,633.00
		60301 Reducción de la contaminación	-32,633.00	32,633.00
TOTAL:			-32,633.00	32,633.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
58 - MANEJO INTEGRADO DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN	-32,633.00	32,633.00
TOTAL:	-32,633.00	32,633.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162370/13-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	9	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION				
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	17	8	2,023		
		DIA	MES	AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL	211-2023	6	9	2,023	431
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-FC-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162370/13-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	9	2,023
DIA	MES	AÑO

Margo Tulio Castillo Godoy
Técnico Presupuestario
Dirección Técnica del Presupuesto

Lic. Frank Alexander Velásquez Rodríguez
Jefe del Departamento de Programación
Presupuestaria de la Presidencia de la República,
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo
Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			23	8	2,023
					DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	211-2023		6	9	2,023	444
				DÍA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-54-00-000-001-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-158,363.00	-158,363.00
11130016-54-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-154,525.00	-154,525.00
11130016-54-00-000-001-000-031-0101-21-0000-0000	JORNALES	-28,251.00	-28,251.00
11130016-54-00-000-006-000-029-0101-21-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-2,579,056.00	-2,579,056.00
TOTAL ==>		-2,920,195.00	-2,920,195.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-54-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	22,650.00	22,650.00
11130016-54-00-000-001-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	134,063.00	134,063.00
11130016-54-00-000-001-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	1,650.00	1,650.00
11130016-54-00-000-001-000-913-0101-11-0000-0000	SENTENCIAS JUDICIALES	154,525.00	154,525.00
11130016-54-00-000-001-000-913-0101-21-0000-0000	SENTENCIAS JUDICIALES	2,607,307.00	2,607,307.00
TOTAL ==>		2,920,195.00	2,920,195.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162350/8-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	9	2,023
DÍA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			23	8	2,023
					DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	211-2023		6	9	2,023	444
				DÍA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DEBITO		CREDITO	
<u>11</u>	<u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-312,888.00</u>		<u>312,888.00</u>	
0000	SIN ORGANISMO	-312,888.00		312,888.00	
	0000		-312,888.00		312,888.00
<u>21</u>	<u>INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ</u>	<u>-2,607,307.00</u>		<u>2,607,307.00</u>	
0000	SIN ORGANISMO	-2,607,307.00		2,607,307.00	
	0000		-2,607,307.00		2,607,307.00
TOTAL			-2,920,195.00		2,920,195.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-2,920,195.00	2,784,482.00
	ADMINISTRACIÓN	-2,920,195.00	2,784,482.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	135,713.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	135,713.00
TOTAL:		-2,920,195.00	2,920,195.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162350/8-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	9	2,023
DÍA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			23	8	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	211-2023		6	9	2,023	444
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		-2,920,195.00	2,920,195.00
	10100	Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores	-2,920,195.00	2,920,195.00
		10102 Ejecutiva	-2,920,195.00	2,920,195.00
TOTAL:			-2,920,195.00	2,920,195.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
54 - ASUNTOS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	-2,920,195.00	2,920,195.00
TOTAL:	-2,920,195.00	2,920,195.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL =>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162350/8-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	9	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			23	8	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	211-2023		6	9	2,023	444
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162350/8-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	9	2,023
DIA	MES	AÑO

Marco Tulio Castillo Godoy
Técnico Presupuestario
Dirección Técnica del Presupuesto

Lic. Frank Abel Melásquez Rodríguez
Jefe del Departamento de Programación
Presupuestaria de la Presidencia de la República.
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo
Dirección Técnica del Presupuesto